



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA

No. 6-2011-H.C.U.

FECHA: MIERCOLES 13 DE JULIO DEL 2011

A las 10H45 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 48 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

47 CON VOZ Y VOTO Y 1 MIEMBRO CON VOZ.

AUSENTES: 13 MIEMBROS

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del miércoles 22 de junio del 2011, con la siguiente corrección, solicitada expresamente:

Intervención de la Ing. Leonor Vizuite Gaibor, Página 24, segunda línea, el texto registrado dice:

“sólo quiero saber si Consejo Universitario decide o no abrir investigación, es responsabilidad de este organismo.....”

Deberá decir:

“sólo quiero saber que si Consejo Universitario decide o no abrir esa investigación es responsabilidad de este organismo.....”

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifican por escrito su inasistencia a esta sesión y delegan: El Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Decano del Campus en Chone, a la Lcda. Margarita Avila Rosales, Vocal Principal del Consejo de Facultad, Sr. Jorge Mendoza Guarderas, Representante Estudiantil por el Campus en El Carmen, a su alterna Srta. Karen Solórzano Aveiga y la Sra. Manuela Bravo de Sánchez, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores, al Abg. Cledio Loor de La Cruz, Vicepresidente de este gremio.

2.1 Oficio No. 3442 de 2 de junio del 2011. La Sra. Jessica Mero Vélez, Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social, informa que por causas estrictamente personales no puede continuar ejerciendo la indicada representación, por lo que presenta su excusa para que se disponga el trámite que corresponda. Deja constancia a todos los señores miembros del H. Consejo Universitario, por el apoyo que le brindaron para actuar dignamente y coadyuvar propuestas y criterios para el desarrollo de nuestra institución.

- Se toma conocimiento de esta excusa y se deja constancia del reconocimiento de la institución para la Sra. Jessica Mero Vélez.

2.2 Comunicación de 1 de julio del 2011. El Sr. Sucre Bailón Castro, trabajador de la Universidad, solicita autorización a este organismo para vender su lote de terreno ubicado en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad (sector Los Eléctricos), a favor de la Lcda. Dolorosa Moreira Zambrano, empleada de la institución.

2.3 Informes de la Ing. Luzmila López Reyes, Presidenta de la Asociación de Profesores de la Universidad, para el traspaso de dominio de lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la institución.

- a. Informe favorable de la Asociación de Profesores para que el Dr. Bosco Barberán Mera, docente de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Médicas, transfiera el dominio de su lote de terreno a favor del Ing. Juan Arturo Vélez Briones, portador de la cédula de ciudadanía No. 130852418-8,
- b. Informe favorable de la Asociación de Profesores, para que la Lcda. Rosa Alarcón Chávez, profesora de la institución, venda su lote de terreno al Sr. Miguel Jacinto García Llor, portador de la cédula de ciudadanía No. 092161750-2.
- c. Informe favorable de la Asociación de Profesores, para que la Ing. Fátima Pico Molina, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Administrativas, transfiera el dominio de su terreno a favor del Sra. Martha Jacqueline Macías Bravo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130555502-9.
- d. Informe favorable para que la Lcda. María Teresa Mendoza Mera, ex docente de la Universidad, transfiera el dominio de su lote de terreno al Sr. Ecuador Absalón Lino Villamar.

Se resuelve:

- Autorizar los traspasos de dominio de los lotes de terreno cuyos detalles constan en el numeral 2.2 y en el antecedente de esta resolución, por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de terrenos.

- La Secretaría General notificará estas autorizaciones a la Registraduría de la Propiedad del cantón.

2.4 Oficio No. 038 de 23 de febrero del 2011. El Sr. Vicerrector Académico, informa que el Consejo Académico en sesión del martes 22 de febrero del 2011, aprobó el Proyecto de Diseño Curricular por Créditos de la Facultad de Ciencias Informáticas, el mismo que será aplicado a partir del período académico 2011-2012.

- Se toma conocimiento de este informe y se autoriza la aplicación de este Diseño Curricular por Créditos, a partir del período académico 2011-2012.

2.5 Oficio No. 002 de 30 de junio del 2011. El Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica (E), presenta informe jurídico solicitado en sesión ordinaria del 22 de junio del 2011, sobre el proceso eleccionario de la Federación de Estudiantes de Universidades Públicas del Ecuador, FEUPE-ULEAM, el mismo que se revisó el 1 de junio del año en curso.

2.6 Comunicación de 28 de junio del 2011. El Sr. Héctor Egas Salvatierra, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias del Mar, candidato a Presidente de FEUPE-ULEAM, presenta tres reclamos que se refieren al proceso de elecciones realizadas el miércoles 1 de junio del 2011 y solicita:

1. Se sancione a quienes fueron parte de la difusión de esta información errónea en el proceso eleccionario de FEUPE-2011.
2. En la brevedad posible se proclame los resultados definitivos del proceso de elecciones de FEUPE del 1 de junio del 2011.

2.7 Comunicación de 12 de julio del 2011. El Dr. César Palma Alcívar, Presidente del Tribunal General Electoral designado por este organismo para organizar y ejecutar el proceso de elecciones de la Federación de Estudiantes de Universidades Públicas del Ecuador, FEUPE-ULEAM, presenta copias de Actas de sesiones del Tribunal y resoluciones que se encuentran debidamente motivadas, que demuestran la transparencia con la que obró este Tribunal en el proceso de elecciones señalada.

Intervenciones:

Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Sr. Rector (4 intervenciones), Sr. Héctor Egas Salvatierra (2 intervenciones), Sr. Carlos Chiriguay Villagómez, Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Sr. Jorge Muñoz Chávez, Sr. Carlos Hualpa Chávez, Dr. Roddy Mata Moreira y Abg. Cledio Loor de Lla Cruz.

Se resuelve:

- Dejar constancia de que se tomó conocimiento del informe jurídico elaborado por el Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, la comunicación suscrita por el Sr. Héctor Egas Salvatierra y un alcance del informe inicial presentado por el Tribunal General Electoral.

2.8 Memorándum No. 056 de 12 de julio del 2011. De Rectorado para Consejo Universitario y cuyo texto es:

“En razón de que algunos señores Decanos de Facultad y Directores de Escuela, me han consultado sobre la conclusión de los períodos de los Vocales docentes a los respectivos Consejos de Facultades, Extensiones o Escuelas, solicito a Consejo Universitario que se autorice a las respectivas Unidades Académicas que se encuentran en esa situación, convoquen a elecciones de los delegados docentes a los respectivos Consejos de las Unidades Académicas, en la que los Vocales han concluido el período para el que fueron elegidos”.

Intervenciones:

Lcda. Yubagny Rezabala de Monrroy: Solo quiero hacer una consulta, la convocatoria para conformar los Consejos de Facultad en la parte docente la realizará el Consejo Universitario.

Señor Rector: Las Unidades Académicas cuyos vocales han cumplido el tiempo establecido para ejercer esta función, quedan autorizadas para convocar a elecciones, pero solamente votan los docentes.

Sr. Carlos Hualpa Chávez: Sr. Rector, tengo un pedido del Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Industrial, de los compañeros miembros de Consejo de Facultad y Presidentes de curso, para que de ser posible sea tratado un pedido en este Consejo Universitario, a cerca de un nuevo sistema informático de exámenes y calificaciones que se está aplicando dentro de nuestra Facultad.

Señor Rector: Manifiéstele a sus compañeros que este pedido lo planteen primero al Consejo Académico para que este organismo presente un informe y podamos resolver lo más conveniente.

Se resuelve:

- Autorizar a las Unidades Académicas que convoquen a elecciones de Vocales Docentes, para integrar los Consejos de Facultades, Extensiones y Escuelas Integradas, en los casos en que sus miembros han concluido el período para el que fueron elegidos.
- Estas elecciones deben realizarse en los próximos 60 días, contados a partir de la notificación de la resolución y los 2 Vocales y sus respectivos alternos, deben ser profesores principales, elegidos por los docentes titulares que ejerzan la cátedra en la Unidad Académica, mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria.

2.9 Comunicación de 11 de julio del 2011. La Directiva de la Asociación de Empleados y Trabajadores, pone a consideración un borrador de un Acta Convencional, la misma que contiene 6 cláusulas para que sean revisadas y analizadas por el Sr. Rector y el H. Consejo Universitario para su aprobación y ejecución. Han elaborado este documento para acoplar las remuneraciones

establecidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, con las que se aplican en la Universidad para sus compañeros empleados y trabajadores.

Señor Rector: El problema de los empleados y trabajadores es que hasta la presente fecha, no obstante que el Consejo Universitario aprobó un incremento a la remuneración a partir del mes de enero no se lo ha podido ejecutar, lo único que yo encuentro en el Acta presentada es que el Ministerio de Relaciones Laborales pudiese observar que no está hecha la clasificación o no está aceptada la clasificación propuesta por la Universidad, aquí sucede algo contrario a lo que ocurre con los docentes; existe ya una escala de remuneraciones fijada por el Ministerio respectivo y hay casos de empleados y obreros que están por encima de la escala y en otros casos con inferior remuneración, yo pienso que sin perjuicio de la gestión que hizo una delegación de representantes de empleados y trabajadores en el Ministerio y les dijeron que en una semana van a enviar la clasificación, que es lo único que preocupa para legalizar el pago, que podría tener alguna tipo de objeción en el Ministerio de Finanzas, pero si ustedes están de acuerdo se podría autoriza la suscripción de esta Acta que está insisto cubierta legalmente y sería un incremento progresivo de acuerdo a lo que está establecido en el Presupuesto de la institución.

Sr. Juan Manuel Macías Mera: Me alegro Sr. Rector de que por fin estemos suscribiendo una Acta sobre situaciones que se las hemos planteado los tres representantes elegidos por los compañeros desde el mes de octubre del año anterior y que como usted bien conoce, no se había podido hacer efecto durante los tantos intentos que hemos hecho y se ha llevado adelante como Representantes de los Empleados y Trabajadores, celebro que por fin la Asociación de Empleados y Trabajadores presente la propuesta, la que habíamos conversado con usted y nuevamente les informo para que de pronto esta inquietud de las autoridades del Ministerio de Relaciones Laborales, respecto a que si no estábamos calificados y si no teníamos la resolución del mismo Ministerio, no surtía efecto ningún mejoramiento de remuneración para nuestros ingresos, somos conscientes de su preocupación y que de distintas maneras, de alguna u otra forma, ha sido su intención hace tiempo solucionar la cuestión de los trabajadores, el pago del bono de eficiencia administrativa que se canceló al sector que decía la resolución del Ministerio, de pronto causó un poco de malestar en los compañeros que están sujetos al Código de Trabajo, gestión nuestra, directamente con usted. Hace dos semanas tuvimos que plantearle que a ese mismo grupo de compañeros que estaban siendo excluidos del bono de eficiencia se los involucrara, porque así también había ocurrido en otras instituciones, ya les habían pagado a los compañeros amparados en el Código de Trabajo, aunque todavía falta la situación del Ministerio, ellos no creo que vayan a tener objeción que los compañeros trabajadores puedan también percibir ese bono, lo otro Sr. Rector, es lo que usted muy bien informa, que después de dos semanas estemos nosotros calificados y podamos tener un poco más de claridad en esta situación que para ustedes y nosotros se ha vuelto incomoda, porque eso es lo que tenemos, lamentablemente no son los escenarios que nosotros hemos planteado, son las mismas leyes, la interpretación que hacen las que de pronto nos están teniendo en este compás de espera, yo si saludo la buena forma como nosotros los

representantes de los empleados y los trabajadores, unidos con la Asociación en este momento, estamos mirando con más claridad, antes de llegar a este Consejo le hicimos llegar una comunicación respecto al asesor de la Comisión de Gestión de Desarrollo Institucional creada por este Consejo Universitario, le comenté en la mañana al Dr. Mata, al Ing. Tubay, que el Sr. Asesor del Ministerio de Relaciones Laborales Dr. Angel Torres, es un altísimo funcionario que puede ayudarnos a manejar un poco más este escenario, porque muy bien nos decían en el momento que estuvimos con el funcionario del Departamento de Talento Humano, que la Universidad debe estar clara, hay una parte del personal que depende de la LOSEP, otra parte del Código de Trabajo y los maestros por la Ley de Educación Superior, entonces son escenarios diferentes: ¿qué vendrá mañana?, no sabemos Sr. Rector, pero ya tenemos nosotros un escenario firme, una Comisión que está trabajando, ya nos hemos reunidos dos veces, hemos solicitado el informe al Sr. Director de Administración del Talento Humano, para conocer como estamos nosotros en esa situación, le hemos solicitado un asesor y el Consejo Universitario nos ha aprobado un asesor, hoy entregamos el nombre de la persona que queremos nos apoye dentro de esa integración, para que podamos ir manejando el sentido de la homologación de los que trabajamos en la Universidad, que sabemos que es institucional la situación, que también depende del Presupuesto del Estado, pero tenemos fe que con la mejor intención como le habíamos expresado Sr. Rector, de que todas estas cosas se van a ir clarificando y van a ir manteniendo un poco más la tranquilidad en nuestros compañeros, a quienes esperamos informar pronto todas estas gestiones que para todos son buenas noticias.

Abg. Cledio Loor de la Cruz: He escuchado con atención las intervenciones que me antecedieron, todos creemos tener la razón en lo que pensamos y expresamos y más allá de eso Sr. Rector, nosotros como Asociación y en representación de los empleados y trabajadores, nos reunimos el día lunes y a usted le enviamos una propuesta para que sea analizada en beneficio de quienes representamos.

Señor Rector: De mi parte estoy de acuerdo en que se contrate el mejor asesor que sea posible, creo que la Universidad debe cuidarse, debe protegerse y demostrar que está cumpliendo con la Ley, lo que quería precisar don Juan Manuel Macías, es que no fue falta de la Universidad no haber firmado el Acta, usted sabe que se buscó que la legalice la Inspectoría de Trabajo y no la legalizó, hoy día la Inspectoría de Trabajo nos anda buscando algún tipo de error para tratar de encontrar fallas en cuestiones de remuneraciones, yo comprendo la preocupación de ustedes, de mi parte no tengo ninguna observación en firmar esta Acta Convencional, lo que tal vez yo si le diría a Consejo Universitario es que cualquier tipo de incremento no supere en ningún caso al personal que vaya a ser homologado los \$ 100 mensuales. De mi parte no tengo ningún inconveniente y lo único que pediría a Consejo Universitario es que la autorización la limitemos a máximo \$ 100 en este semestre y que después se haga progresivamente a partir del próximo año, cualquier homologación que deba hacerse y que también se me autorice, porque temo que la Inspectoría de Trabajo, que tiene muchísimas limitaciones para entender las cosas, optemos porque el Acta la legalice el Ministerio de

Relaciones Laborales en Quito y de no hacerlo se la realice ante un Notario Público para la debida validez, son las únicas observaciones que tengo, por lo demás la Universidad nunca se opuso a ningún tipo de atención a los pedidos realizados por ustedes. Pongo a su consideración señores miembros el pedido formulado por la Asociación de Empleados y Trabajadores y reforzada con las opiniones de representantes de empleados y trabajadores. De otra parte, voy a estudiar bien la opinión del Sr. Procurador General del Estado, quien se ha pronunciado sobre la integración del máximo órgano colegiado académico superior de las universidades, también les anticipo a los señores Representantes Estudiantiles que es posible que tenga que reducirse el porcentaje de representante, la ley debe ser ya aplicada bajo observación de que las resoluciones que esté tomando el Consejo Universitario pueden ser nulas, pero eso no lo quiero precipitar, quiero estudiarlo con el Abogado de la Universidad y luego con este informe proceder en una próxima sesión.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

1. Autorizar la suscripción del Acta Convencional propuesta por la Asociación de Empleados y Trabajadores y los Representantes del Personal Administrativo y de Servicios al Consejo Universitario.
2. La homologación de remuneraciones al personal administrativo y de servicios no podrá exceder de \$ 100 mensuales en el presente año y deberá programarse a partir del próximo año incrementos progresivos, hasta nivelar las remuneraciones a las escalas aprobadas por el Ministerio de Relaciones Laborales.
3. Al personal que estuviere percibiendo una remuneración superior a las escalas establecidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, se les mantendrá la misma remuneración hasta que se incrementen en el futuro nuevas alzas salariales.
4. Para efectos de validez del Acta Convencional, la misma deberá ser legalizada en una Dependencia del Ministerio de Relaciones Laborales o celebrada ante un Notario Público.
5. Se autoriza la contratación del Dr. Angel Torres Moncayo, para que asesore al Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, en la homologación de los servidores/as que trabajan en la Universidad.

3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

- 3.1 **Oficio No. 005 de 21 de junio del 2011.** La Lcda. Divina Intriago Durán, Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo y Secretaria de la Comisión Especial designada por este organismo, presenta informe sobre los planteamientos formulados por la Asociación de Profesores Universitarios y criterios escritos presentados por el Rectorado y Vicerrectorado Académico para establecer parámetros para el pago de remuneraciones al personal docente, en el ejercicio fiscal 2011. Fotocopia de este documento que consta de tres páginas, es entregado a los señores miembros del H. Consejo Universitario presentes en la sesión y su contenido es leído íntegramente por Secretaría.

A las 11H25 se suspendió el servicio de energía eléctrica y por consiguiente no están registradas las siguientes intervenciones:

Señor Rector (4 intervenciones), Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Econ. Antonio González Limongi (2 intervenciones).

Mediante Oficios No. 479, 480, 481, 482 y 483, de 11 de agosto del 2011, se solicitó a los señores miembros de Consejo Universitario que intervinieron sobre este informe, el texto de su intervención para hacerlo constar en el Acta.

Intervenciones:

Ing. Luzmila López Reyes: Si nos comparamos con los sueldos de otras Universidades, nosotros los docentes de esta Universidad somos los que tenemos los sueldos más bajos, incluso comparándonos con los sueldos de las Universidades de la provincia, nosotros no hablamos de nuestro sueldo Sr. Rector, porque nos incomoda hablar de cifras, pues somos los que menos ganamos, en todas las Universidades del país.

De acuerdo a lo manifestado por usted, entonces llevaré el mensaje a mis compañeros que nuestro horario de trabajo solo es de 20 horas académicas, pues no se nos paga a tiempo completo, a pesar que estamos conscientes que hay un trabajo que realizar por la acreditación de la Universidad y muchos compañeros comprometidos con esta situación estamos trabajando más de las 40 horas semanales.

Esperaremos que el Consejo administrativo, realice el análisis de la propuesta y que presente un informe que favorezca a los profesores, que no tarde mucho esta reunión para no darle largas al asunto.

Ing. José Arteaga Vera: Quienes integramos la comisión especial, hemos cumplido con la disposición realizada por el H. Consejo Universitario, en lo referente al informe, la Comisión recoge las aspiraciones que tienen los docentes universitarios de nuestra Institución; estoy de acuerdo con el Señor Rector de continuar realizando tramites en otras instancias, que es necesario que las personas que realicen las gestiones de alto nivel deben tener información disponible, poder de decisión y contactos políticos sin perder los principios institucionales y personales; es necesario que la Universidad informe sobre cuál es la realidad en el aspecto remunerativo, con el objetivo de que los docentes conozcan la situación actual y qué es lo que se puede hacer, para que ellos tomen las decisiones que crean conveniente; en relación a las horas de gestión académica, es fundamental que se trabajen en función de los aspectos de planificación académica, investigación y vinculación entre otros, en virtud de que debemos demostrar con evidencias y resultados el desempeño del docente universitario y de la propia Institución en el proceso de evaluación y acreditación.

Ing. Luzmila López Reyes: Estoy de acuerdo con lo manifestado por el Ing. José Arteaga Vera, para que la Comisión gestione ante los organismos y

autoridades competentes, sería conveniente que esa Comisión vaya acompañada de funcionarios y directivos de la institución para poder tener éxito y concretar las aspiraciones de los docentes.

Dr. Roddy Mata Moreira: He escuchado pacientemente las intervenciones que se han dado y quienes integramos el Consejo Administrativo también somos parte de la Universidad, tenemos las mismas necesidades que el resto de docentes, la situación que actualmente estamos viviendo no es solo de la Universidad sino del país y el Consejo Administrativo va a hacer un análisis y presentará un informe al Consejo Universitario, se contratará un profesional reconocido a nivel nacional, para que nos asesore de la mejor manera.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

1. Acoger el informe de la Comisión Especial designada por este organismo, en el que se establecen parámetros de remuneraciones para el personal docente de la institución, los mismos que han sido sugeridos por la Asociación de Profesores Universitarios, documento que deberá ser revisado por el Consejo Administrativo, para que establezca la incidencia económica del mismo y una vez que sea debidamente analizado, pueda aplicárselo como planteamiento institucional al nuevo Consejo de Educación Superior y al SENESCYT para la expedición del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, el mismo que de acuerdo al Art. 70 de la Ley de Educación Superior regulará todo lo relacionado con el ingreso, promoción, ascensos, estabilidad, evaluación, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación, lo cual estará en concordancia con el Art. 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público.
2. Por las razones de orden legal antes indicadas, Consejo Universitario no puede tomar decisiones al margen de lo que al respecto disponga el Reglamento de Escalafón que expedirá el Consejo de Educación Superior.
3. El Consejo Administrativo queda facultado para contratar asesoramiento técnico de orden financiero y presupuestario, para buscar la viabilidad de atender lo sugerido, y;
4. Se da amplias facultades y facilidades a la Comisión Especial para que pueda presentar su propuesta a las autoridades competentes del Consejo de Educación Superior, SENESCYT, Ministerio de Relaciones Laborales y Ministerio de Finanzas, para cuyo efecto contará con el apoyo de funcionarios de la Universidad.

Se clausura la sesión a las 14H35

Manta, 17 de agosto del 2011

LO CERTIFICO

Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL

NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL MIERCOLES 13 DE JULIO DEL 2011

1 Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2 Lcdo. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3 Dr. Roddy Mata Moreira	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
4 Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
5 Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
6 Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
7 Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA
8 Econ. Antonio González Limongi	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
9 Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
10 Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
11 Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
12 Lcda. Margarita Alava Rosales	DECANA DE LA EXTENSION EN CHONE (E)
13 Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
14 Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
15 Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Mg.	DECANO EXTENSION EN EL CARMEN
16 Lcda. Yubagny Rezabala de Monrroy	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA
17 Abg. Glenda Cedeño Cedeño	DECANA FACULTAD COMERCIO EXTERIOR (E)
18 Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
19 Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
20 Dr. César Palma Alcívar	DECANO FACULTAD JURISPRUDENCIA
21 Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
22 Ing. Leonor Vizuete Gaibor	DECANA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
23 Ing. Luis Challa Hasing	DECANO FACULTAD DE MECANICA NAVAL
24 Lcdo. Salvador Acebo Chancay	DECANO FACULTAD DE IDIOMAS
25 Ing. Miguel Machuca Quiroz	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA
26 Ing. Werner Bayas Núñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
27 Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA EDUCACION BASICA
28 Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA
29 Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA
30 Ing. Luzmila López Reyes	PRESIDENTA DE APU
31 Sr. Carlos Chiriguay Villagómez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
32 Sr. Edison Mendoza Cedeño	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR FACULTAD DE ARQUITECTURA
33 Sr. Jaime Cedeño Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

34 Sr. Erick Cedeño Canchingre	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
35 Sr. Carlos Hualpa Bello	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE INGENIERIA
36 Sr. Dimas Loor Ponce	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
37 Sr. Benito Barcia Hernández	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION
38 Srta. Karen Solórzano Aveiga	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN EL CARMEN (E)
39 Srta. Rosa García Marcos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
40 Srta. María del Carmen Vera Sánchez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
41 Sr. Tulio Arteaga Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EXTENSION EN CHONE
42 Sr. Héctor Egas Salvatierra	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
43* Sr. Diego Guzmán Vera	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
44* Sr. Jorge Muñoz Chávez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
45 Prof. Juan Manuel Macías	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
46 Lcda. Dolores Reyna Mantuano	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
47 Abg. Carlos López Alcívar	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

MIEMBROS CON VOZ

1 Sr. Cledio Loor de La Cruz	PRESIDENTE ASOCIACION EMPLEADOS Y TRABAJADORES (E)
------------------------------	--

Manta, 17 de agosto del 2011

LO CERTIFICO

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL**

NOTA: El orden establecido para Decanos y Directores de Escuelas, está fundamentado con la antigüedad en el ejercicio de las funciones, considerando el tiempo de servicios como Director. En caso de igualdad de los Directores, se considerará la antigüedad de las Unidades Académicas.

* Participaron en la sesión con voz y voto, por ausencia de tres Representantes Estudiantiles.